



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADMINISTRADOR DE REDES DE INFORMACIÓN
NIVEL	PUESTOS PROFESIONALES
CARRERA	MINISTERIO PÚBLICO
CODIGO DIGECA	MIPCFA05020004
CODIGO PRESUPUESTARIO	

RESUMEN DEL PUESTO	Realizar trabajos de configurar, monitorear, controlar y dar mantenimiento preventivo y correctivo la Red del Sistema informático de la Institución.
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	<p>Creación y administración de la infraestructura virtual.</p> <p>Creación de Backups</p> <p>Actualizar y dar mantenimiento al diagrama de configuración y a lo servidores del sistema de redes informáticas de la institución (Servidores, computacional, equipos de comunicación, paquetes de sistemas, operativos, paquetes de aplicaciones, etc.)</p> <p>Obtener información del tráfico de la red entre las unidades administrativas de la institución y la capacidad para la integración de nuevas unidades.</p> <p>Monitorear la utilización de los recursos y procesos activos de cada uno de los servidores del sistema.</p> <p>Establecer especificaciones requeridas para la implementación de redes de comunicación.</p> <p>Administrar la seguridad y la disponibilidad de recursos dentro de la red de la institución.</p> <p>Efectuar los cambios a los sistemas de archivos, grupos de usuarios y derechos de lo usuarios.</p>



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	<p>Definir y configurar las interfases de comunicación de los servidores. Coordinar con los proveedores de servicios de comunicación, soporte técnico en líneas de comunicación, instalación de nuevas facilidades y prueba de nuevas líneas.</p> <p>Preparar planes anuales a corto, mediano y largo plazo, para desarrollo de Sistemas, en concordancia con el Plan Estratégico de la Dirección de Informática, que integren los requerimientos actuales y futuros de las unidades administrativas de la institución.</p> <p>Ejecutar los cambios a los sistemas de archivo, usuarios y grupos de usuarios, derechos de usuarios, con las de impresión y otros.</p>
--	--

NATURALEZA DE LAS TAREAS	<p>Programar las propias tareas en función de las prioridades y carga de trabajo que se le establezcan.</p> <p>Ejecutar las tareas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.</p> <p>Controlar permanentemente el desarrollo de las propias tareas en cuanto a su calidad, resultados y oportunidad y de manera informal y/o eventual, de las tareas de otros.</p>
---------------------------------	---

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA	<p>Dos (2) años de experiencia laboral en materia de configurar, monitorear y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red del Sistema informático, a nivel técnico especializado (0302), Técnico o Profesional (0402 o 0403) o a nivel profesional (0502)</p>
-----------------------------------	--

EDUCACIÓN FORMAL PREVIA	<p>Título Universitario de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Tecnología, Programación y Análisis de Sistemas o carreras afines.</p>
--------------------------------	--

EDUCACIÓN NO	
---------------------	--



**MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
 MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

FORMAL NECESARIA	Curso o seminarios de la especialidad.
CONOCIMIENTOS NECESARIOS	<p>Normas y reglamentos que regulan la administración de los sistemas de redes de comunicación.</p> <p>Métodos y técnicos del procesamiento electrónicos de datos.</p> <p>Diversos Lenguajes de programación.</p> <p>Procedimientos y métodos de oficina.</p> <p>Organización y funcionamiento de la institución.</p>
CONDICIÓN PERSONAL/COMPETENCIAS	<p>Habilidad para dirigir y supervisar personal.</p> <p>Habilidad para el análisis de situaciones y problemas técnicos de computación.</p> <p>Habilidad para coordinar y programar trabajos del departamento.</p> <p>Habilidad para mantener relaciones interpersonales.</p> <p>Capacidad para la toma de decisiones.</p>
OTROS REQUISITOS	
BASE LEGAL	<p>Resolución N JTIA-640 de 13 de octubre de 2004, por medio de la cual se reglamentan las funciones correspondientes al título de ingeniería en informática.</p> <p>Ley No. 1 de 6 de enero de 2009, que instituye la carrera del Ministerio Público.</p>